

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCIÓN (LEASING) - 252863103001-2020-00029-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. DEMANDADO: INGENIEROS INGECAM LTDA

De acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (fl. 31), el Despacho Dispone,

1. Corregir la providencia dictada el 4 de marzo de 2020 (fl. 30), en el sentido de precisar que la parte demandante es **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** y no BANCOLOMBIA S.A., como allí se indicó.

En lo demás, se mantiene incólume

2. NOTIFÍQUESELE el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado y a la pasiva <u>en forma conjunta</u> con el auto proferido el 4 de marzo de 2020 (fl. 30).

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb